



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE MEDICINA
SECRETARÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN 02 DE 2014
(28 de agosto de 2014)

“Por la cual se seleccionan los graduandos en el 2014-01 de la Facultad de Medicina que pueden aspirar a un cupo de admisión automática a un posgrado en la Universidad Nacional de Colombia”

**LA SECRETARIA DE FACULTAD DE LA
FACULTAD DE MEDICINA**

CONSIDERANDO:

1. Que el literal c) del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario, establece que “Los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia podrán continuar estudios de posgrado sin presentar examen de admisión, cuando al graduarse pertenezcan al grupo del diez por ciento (10%) de los estudiantes con el mejor rendimiento académico de su programa curricular...”
2. Que de acuerdo a lo reglamentado en el artículo 3º del Acuerdo 070 de 2009 del Consejo Académico, es función de la Secretaría de Facultad, semestralmente seleccionar al grupo de graduandos que en cada periodo académico se encuentren dentro del 10% con el mejor PAPA.
3. Que una vez realizada la revisión de los Promedio Aritméticos Ponderado Acumulados – PAPA- de los graduados durante el 2014-01, se determinaron los nombres de los graduados que se encuentran dentro del 10% con el mejor PAPA.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Seleccionar a los siguientes graduados de la CARRERA DE MEDICINA, quienes de acuerdo a la normatividad vigente y teniendo en cuenta que se encuentran dentro del 10% con el mejor PAPA, entre los graduados del 2014-01, podrán aspirar a la asignación de un cupo de admisión automática a un posgrado en la Universidad Nacional de Colombia:

DNI	NOMBRE	FECHA DE GRADO	P.A.P.A
1018439555	NAVARRO CASTRO CRISTIAN EDUARDO	23/07/2014	4.6
1019055758	REYES VIVAS LAURA PAOLA	23/07/2014	4.5
1016022896	MORA SOTO NATHALIA	23/07/2014	4.4
1020729250	AGUIRRE GOMEZ LUCAS	23/07/2014	4.4
1024513023	MOLINA RIOS SEBASTIAN	23/07/2014	4.4
1026274834	RONCANCIO MUÑOZ JHOAN SEBASTIAN	23/07/2014	4.4
1026563530	HERNANDEZ GOMEZ VICTOR JESUS	23/07/2014	4.4
1032438206	PULIDO BELTRAN MONICA LILIANA	23/07/2014	4.4
1049621730	MEDINA RAMIREZ ROGER DAVID	23/07/2014	4.4
1122127043	GIRALDO GUTIERREZ DAVID SANTIAGO	23/07/2014	4.4

1010187457	VIVEROS CARREÑO JUAN MANUEL	23/07/2014	4.3
1016008459	RINCON VARGAS HELBERT ALBERTO	23/07/2014	4.3
1032440192	RONCANCIO FERNANDEZ ALVARO ANDRES	23/07/2014	4.3
1090427413	HERNANDEZ ROJAS ENRIQUE STEFF	23/07/2014	4.3
1026563475	FONSECA RAMOS JAIRO ANDRES	23/07/2014	4.3

ARTÍCULO SEGUNDO: Seleccionar a los siguientes graduados de la CARRERA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA, quienes de acuerdo a la normatividad vigente y teniendo en cuenta que se encuentran dentro del 10% con el mejor PAPA, entre los graduados del 2014-01, podrán aspirar a la asignación de un cupo de admisión automática a un posgrado en la Universidad Nacional de Colombia.

DNI	NOMBRE	FECHA DE GRADO	P.A.P.A
1016033588	GARZON ORJUELA NATHALY	23/04/2014	4.4
1033718062	BARRETO GRANADOS CINDY PAOLA	23/04/2014	4.2
1130617352	FIGUEROA VASQUEZ JAZMIN ASTRID	23/04/2014	4.2

ARTÍCULO TERCERO: Seleccionar a los siguientes graduados de la CARRERA DE FISIOTERAPIA, quienes de acuerdo a la normatividad vigente y teniendo en cuenta que se encuentran dentro del 10% con el mejor PAPA, entre los graduados del 2014-01, podrán aspirar a la asignación de un cupo de admisión automática a un posgrado en la Universidad Nacional de Colombia.

DNI	NOMBRE	FECHA DE GRADO	P.A.P.A
1014184893	LINEROS GONZALEZ IRIS DEL MAR	23/04/2014	4.2
1070005899	CASTRO MEDINA KAREN GIZETH	23/04/2014	4.0

ARTÍCULO CUARTO: Seleccionar a los siguientes graduados de la CARRERA DE FONOAUDILOGÍA, quienes de acuerdo a la normatividad vigente y teniendo en cuenta que se encuentran dentro del 10% con el mejor PAPA, entre los graduados del 2014-01, podrán aspirar a la asignación de un cupo de admisión automática a un posgrado en la Universidad Nacional de Colombia.

DNI	NOMBRE	FECHA DE GRADO	P.A.P.A
1022375702	URAN LOAIZA ANA JASMIN	23/04/2014	4.3

ARTÍCULO QUINTO: Seleccionar a los siguientes graduados de la CARRERA DE TERAPIA OCUPACIONAL, quienes de acuerdo a la normatividad vigente y teniendo en cuenta que se encuentran dentro del 10% con el mejor PAPA, entre los graduados del 2014-01, podrán aspirar a la asignación de un cupo de admisión automática a un posgrado en la Universidad Nacional de Colombia.

DNI	NOMBRE	FECHA DE GRADO	P.A.P.A
1023880596	ARANGO PELAEZ JAVIER ANTONIO	23/04/2014	3.7

PARAGRAFO 1: Los egresados interesados en aspirar a un cupo de admisión automática, deberán presentar solicitud personal y escrita ante la Secretaría de Facultad a la cual pertenece el programa de posgrado que le interesa cursar, hasta la fecha establecida por la Dirección Nacional de Admisiones dentro del calendario de admisión regular, para la formalización de la inscripción vía internet. Artículo 5º del Acuerdo 070 de 2009.

PARAGRAFO 2: Una vez el Consejo de Facultad, de acuerdo a lo reglamentado en el Acuerdo 070 de 2009, estudie las solicitudes recibidas y asigne los cupos para admisión automática bajo los criterios académicos y de equidad, los graduados favorecidos deberán manifestar de forma escrita su aceptación o no del cupo otorgado. En caso de que el egresado no exprese su voluntad de aceptación del cupo de admisión automática otorgado, se entenderá que no acepta el mismo.

PARAGRAFO 3: De acuerdo a lo establecidos en el artículo 8 del Acuerdo 070 de 2009 del Consejo Académico, el plazo para la aceptación del cupo otorgado se prorrogará hasta por las dos siguientes convocatorias de admisión a programas de posgrado posteriores a la fecha de graduación y se podrá conceder un año adicional de plazo en los casos en que el programa deseado no se convoque durante el plazo establecido o cuando los estudiantes sean egresados del programas curriculares que exijan un periodo de practica o ejercicio profesional posterior a la culminación de los estudios.

ARTICULO SEXTO: Envíese copia de la presente Resolución a la Oficina de Historias Académicas, a la Coordinación de Carrera de Medicina, Nutrición y Dietética, Fisioterapia, Fonoaudiología y Terapia Ocupacional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

Dada en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2014

Original firmado por:

EDGAR CORTÉS REYES
Secretario de Facultad